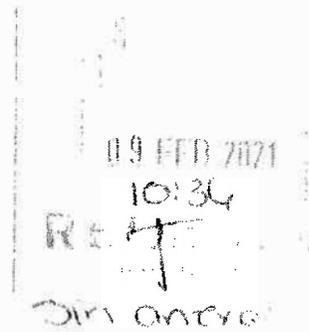


**Integrantes del Honorable  
Ayuntamiento de Guadalajara  
Presente**



Las que suscribimos **Claudia Gabriela Salas Rodríguez, Patricia Guadalupe Campos Alfaro y Eva Araceli Avilés Álvarez**, regidoras integrantes de este Ayuntamiento, en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 41 fracción II y 50 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, sometemos a la elevada consideración de esta asamblea, **la iniciativa de Decreto que tiene por objeto se reciba y resguarde la "Antimonumenta de los Femicidios"**, lo anterior de conformidad con la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

1. Con fecha 25 de noviembre del presente año, en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, diversos colectivos instalaron en la Plaza de Armas de nuestra ciudad, la llamada "Antimonumenta de los Femicidios", como una forma de recordar a las autoridades y a la sociedad del lacerante dolor que provoca la muerte violenta de las mujeres por razón de género.
2. Posteriormente, el 30 de noviembre, fue entregada la solicitud realizada por parte de los Colectivos "Familias Unidas Contra los Femicidios en Jalisco", "Red Feminista Yo Voy 8 de Marzo" y "CLADEM", en la que solicitan que el órgano de gobierno municipal de Guadalajara apruebe recibir en comodato la Antimonumenta y se le dé el debido resguardo y cuidado. Dicha solicitud se transcribe en su totalidad para mayor precisión:

*"Los colectivos de familias víctimas de feminicidio en Jalisco, junto con diversas redes feministas como la Red Yo Voy 8 de Marzo, el Comité de América Latina y el Caribe para la defensa de los Derechos de las Mujeres (CLADEM) y otras redes y personas a título individual, venimos a entregar en COMODATO al Ayuntamiento de Guadalajara la Antimonumenta de los Femicidios instalada el pasado 25 de noviembre de este año en la plaza de armas de la ciudad, para que en la próxima sesión de Cabildo se apruebe y se incorpore al patrimonio urbano para su preservación y cuidado en el mismo lugar donde se instaló por las familias víctimas de feminicidio.*

*Ningún país puede aspirar a ser una sociedad plenamente democrática mientras persistan la desigualdad, la discriminación y la violencia contra las mujeres. Lamentablemente, en Jalisco la violencia feminicida sigue siendo una herida que lastima no solo el tejido social sino también la dignidad de las niñas y mujeres asesinadas y de sus familias. En Jalisco se encuentran desaparecidas 1350 niñas y mujeres a la fecha y han sido asesinadas 230 mujeres de enero a la (sic) noviembre. La desaparición y los feminicidios son un instrumento represivo que afecta a las mujeres y a toda la sociedad. Agredir a las mujeres por ser mujeres implica paralizar el funcionamiento del país, rompe el tejido social, instala el miedo en las relaciones cotidianas y la desconfianza hacia el estado.*

*Los monumentos sirven para tener el recuerdo de hechos memorables; los antimonumentos sirven para que no olvidemos las injusticias, los crímenes y las tragedias humanas. Una antimonumenta es un reclamo al Estado, al gobierno, a la sociedad. Es un recuerdo constante de las deudas pendientes que tiene el Estado para con las Mujeres. Con la instalación de la Antimonumenta en Jalisco, otra vez las familias y las víctimas hacen una exigencia al estado para que garantice una vida libre de violencia para las niñas y mujeres y pare la violencia feminicida incluyendo las desapariciones. Este 25 de noviembre de 2020, las familias víctimas de feminicidios acompañadas de colectivos feministas como la Red Yo Voy 8 de marzo instalaron en la plaza de armas la antimonumenta de feminicidios y renombraron la plaza como "Imelda Virgen" lo que será el permanente recuerdo de sus exigencias de justicia, pero sobre todo, nos recuerda la esperanza para que las niñas y mujeres del estado puedan volver a caminar sin miedo, participar del acceso a la justicia, sonreírle al mundo y gozar de la vida en las casas, las calles, la escuela, el trabajo y en todos los espacios públicos y privados.*

*Hace dos años, el lunes 21 de mayo de 2018, ante la indiferencia del Estado, las familias reunidas en el Colectivo: Familias Unidas en contra de los feminicidios en el Estado de Jalisco, se concentraron en el Parque Revolución o Parque Rojo para instalar un memorial para honrar a las víctimas de feminicidio.*

*Un memorial es un acto político de memoria viva y en resistencia que enriquece el repertorio de la protesta reciente en México. Un memorial se sitúa en el espacio público como una construcción colectiva de la memoria y*

*como símbolo de un acontecimiento doloroso e indignante que exige verdad y justicia.*

*En México, uno de los primeros memoriales de las víctimas de feminicidios se encuentra en Ciudad Juárez. La sentencia de Campo Algodonero hizo hincapié en el memorial como forma de dignificación y como recuerdo del contexto de violencia que padecieron las víctimas y que el Estado se comprometió a evitar en el futuro. Sin embargo, las violencias continuas y sistemáticas que sufrimos las mujeres en México siguen vigentes. Los feminicidios son la expresión más brutal de estas y en la actualidad se registran 11 feminicidios diarios en el país.*

*La falta de políticas públicas integrales, coordinadas y de largo plazo para garantizar que los casos de violencia contra las mujeres sean prevenidos e investigados, los responsables procesados y sancionados, y las víctimas reparadas son casi inexistentes en México y en Jalisco.*

*Ante este contexto crítico nacional, los memoriales de las víctimas de feminicidios son una lucha contra la violencia machista, una lucha contra la re-victimización y el estigma, pero sobre todo una lucha colectiva contra la impunidad y el olvido.*

*Los memoriales son en este caso una llamada de atención, una protesta permanente en los espacios públicos, un reclamo a la justicia del Estado y a la aterradora realidad de violencia a la cual nos somete a las mujeres debido a la falta de voluntad política por implementar esfuerzos significativos e integrales para erradicar la violencia de género y feminicida en el país.*

*Retomando a Eduardo Galeano: En el desigual combate contra el miedo, en ese combate que cada quien libra cada día ¿Qué sería de nosotras, de nosotros sin la memoria de la dignidad? Este no es un fin de camino. Es un inicio. Mucho costó, pero estamos empezando el duro y necesario recorrido de la liberación de la memoria en un país y en un Estado que parece condenado a pena de amnesia perpetua.*

*Las familias y quienes les acompañamos, compartimos la esperanza de que más temprano que tarde habrá memoria y habrá justicia, porque la historia nos enseña que la memoria puede sobrevivir porfiadamente a todas sus*

*prisiones y enseña que la justicia puede ser más fuerte que el miedo, cuando la gente ayuda a recordar.*

*Ahora, a dos años de distancia y después de que el memorial instalado fue vandalizado y destruido, las familias víctimas de feminicidio instalamos ahora esta antimonumenta con la esperanza puesta en que este símbolo arquitectónico constituya una luz contra el olvido de las mujeres asesinadas y las niñas y mujeres desaparecidas en el Estado de Jalisco, con la exigencia puesta en la demanda de Memoria, Verdad, Justicia y reparación para todas las víctimas de feminicidio y desapariciones en el Estado.*

*Por lo anteriormente expuesto le solicitamos a usted y al Cabildo en pleno, que reciban en comodato la Antimonumenta y se responsabilicen de su cuidado en el mismo lugar donde fue instalada, como una manera de atención a las víctimas de la violencia feminicida en Jalisco.”*

3. La forma más extrema en que se representa la violencia contra las mujeres es sin duda el feminicidio, el cual además de ser un delito previsto en la legislación penal de nuestro país, es la máxima acción de odio en contra de las mujeres por el solo hecho de serlo. Actualmente las cifras de feminicidios en nuestro país y en nuestro Estado no son alentadoras y con horror vemos que la violencia en contra de las mujeres se ha recrudecido en formas impensables, que de ninguna manera pueden tolerarse y pasarse por alto.

4. Según datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de enero a octubre del presente año, se contabilizan 777 feminicidios a nivel nacional, mientras en Jalisco se reporta un total de 47, ocupando el 5to lugar de entidades federativas con mayor incidencia de feminicidios. Por su parte, nuestro municipio se ubica en el lugar 19 dentro de los 100 municipios del país con mayor incidencia de este delito.<sup>1</sup>

5. El reclamo social de hacer visible el dolor y la impotencia de todas aquellas familias que han perdido a una mujer víctima de violencia, es tan legítimo que requiere de la pronta atención por parte de esta autoridad municipal, pues no podemos ser ajenos al daño y el sufrimiento que trae consigo un feminicidio.

---

<sup>1</sup> Cifras obtenidas del documento “Información Sobre Violencia Contra las Mujeres”, tomado del sitio <http://datos.bancomundial.org/indicadores/SH.UV.CD.CV?locations=SV> con fecha 17 de diciembre de 2020.

6. Quienes presentamos esta propuesta tenemos un compromiso con las mujeres, de crear las condiciones necesarias para que vivan y disfruten de una ciudad que las cuida, las respeta y les brinda seguridad. Cada día trabajamos por construir espacios que favorezcan a nuestras niñas, jóvenes y mujeres, en donde todas puedan desarrollar sus talentos, ser felices y vivir una vida libre de violencia.

7. El objetivo central de esta iniciativa, de dar voz a la petición realizada por los colectivos "Familias Unidas Contra los Femicidios en Jalisco", "Red Feminista Yo Voy 8 de Marzo" y "CLADEM" se ajusta a lo que establece nuestro Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza Guadalajara 500/Visión 2042, en lo que se refiere al *"Objetivo Estratégico OT6. Difundir, defender y proteger el ejercicio y goce de los derechos humanos en Guadalajara desde la esfera gubernamental; Estrategia ET6.2. Mejorar los procesos de gestión pública en Guadalajara, con enfoque de derechos humanos, en colaboración y vinculación con las Organizaciones de la Sociedad Civil."*<sup>2</sup>

8. En cumplimiento por lo dispuesto en el artículo 92 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, las suscritas manifestamos que la aprobación de la presente propuesta no conlleva repercusiones económicas ni laborales, ya que se trata de recibir en comodato el bien denominado "Antimonumenta de los Femicidios", mismo que ya fue elaborado e instalado por los colectivos señalados en la presente iniciativa y la sociedad civil organizada. En consecuencia a ello, si tiene repercusiones jurídicas, debido a que de ser aprobada, se requiere la realización de un acto jurídico, la celebración de un contrato de comodato, entre este municipio y quienes ostentan la propiedad del bien, obligándose el primero a su cuidado y debida custodia. Es importante resaltar que la repercusión de mayor impacto es de tipo social, debido a que es una forma de tener presente a las mujeres y niñas que se encuentran desaparecidas o a quienes les arrebataron la vida por su condición de mujeres, en espera de que a cada una de ellas se les haga justicia y con la esperanza de que no se sume ni una más a estas trágicas estadísticas.

En virtud de lo aquí expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 90 primer párrafo y 94 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, sometemos a la elevada consideración de esta asamblea la presente iniciativa, proponiendo su turno a las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal,

---

<sup>2</sup> Tomado del sitio <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/PMU%20Guadalajara%2018-2021.pdf>, página 235, con fecha 17 de diciembre de 2020.

Derechos Humanos e Igualdad de Género y Hacienda Pública, por ser materia de sus respectivas competencias, misma que contiene los siguientes puntos de:

**DECRETO**

**PRIMERO.** Se aprueba recibir en comodato la "Antimonumenta de los Feminicidios" ubicada en la Plaza de Armas de nuestra ciudad.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Dirección General Jurídica, para que en el ámbito de sus atribuciones y a través de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, realice el instrumento jurídico relativo al comodato señalado en el punto Primero del presente Decreto.

**TERCERO.** Se faculta al Presidente Municipal, Síndica Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a celebrar el comodato a que hace referencia el punto Primero del presente Decreto.

**Transitorios**

**Primero.** Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

**Segundo.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

**Atentamente**

**Guadalajara, Jalisco. A la fecha de su presentación  
"Guadalajara, capital mundial del deporte 2020"**



**Claudia Gabriela Salas Rodríguez**  
Regidora



**Patricia Guadalupe Campos Alfaro**  
Síndica Municipal



**Eva Araceli Avilés Álvarez**  
Regidora